



INFORME N° 02-2023-MDS-A-GM-CAS 2023

0 8 SEP. 2023

A

: C.P.C. DAMIAN CHOQUE CHURA

GERENTE MUNICIPAL

DE

YAÑEZ VALENZUELA ROBERTO CARLOS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 049-2023-GM/A-MDS, DE FECHA 13 DE MARZO DE

2023.

FECHA

: Socabaya, 08 de Septiembre de 2023

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a fin de exponer lo siguiente:

La Comisión Especial designada con Resolución de Gerencia Municipal N.º 049-2023-GM/A-MDS, de fecha 13 de marzo de 2023 a elaborado las bases Administrativas para el proceso de Selección CAS Nº 02 del presente año las mismas que convocan a las siguientes plazas.

UNIDAD ORGÁNICA	CANT.	PLAZA VACANTE	CÓDIGO	
SUBGERENCIA DE EDIFICACIONES PRIVADAS Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	01	TÉCNICO EN GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	001-CAS-002-2023-MDS	
OFICINA DE EJECIÓN COACTIVA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	002-CAS-002-2023-MDS	
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	01	RESPONSABLE DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	003-CAS-002-2023-MDS	
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	07	FISCALIZADOR	004-CAS-002-2023-MDS	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	01	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	005-CAS-002-2023-MDS	

Que la convocatoria cuenta con la correspondiente certificación presupuestal por lo que remitimos la misma para su aprobación y posterior publicación

Es todo cuanto informo a usted para fines pertinentes.

Atentamente.

Abog. ROBERTO CARLOS YAÑEZ VALENZUELA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL





BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057 A PLAZO DETERMINADO



CONVOCATORIA CAS N° 002-2023 – MDS



SOCABAYA - 2023

1





PROCESO CAS Nº 002-2023 A PLAZO DETERMINADO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

1. DE LA FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos para llevar a cabo el proceso de selección de personal que cubra las plazas vacantes de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Socabaya, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento.

2. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

2.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Distrital de Socabaya.

2.2 UNIDAD ORGÁNICA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos.

2.3 <u>ÓRGANO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN</u>

Comisión Especial designada con Resolución de Gerencia Municipal Nº 049-2023-GM/A-MDS, de fecha 13 de marzo de 2023.

TITULARES:

1110001110		
PRESIDENTE	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
MIEMBRO N° 01	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
MIEMBRO N° 02	JEFE DE ASESORIA JURÍDICA	

SUPLENTES:

001 ==111-01		
PRESIDENTE	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	
MIEMBRO N° 01	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	
MIEMBRO N° 02	JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	

3. OBJETIVO

Seleccionar al personal que cubra las plazas vacantes de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Socabaya que seguidamente se detalla:

UNIDAD ORGÁNICA	CANT.	PLAZA VACANTE	CÓDIGO
SUBGERENCIA DE EDIFICACIONES PRIVADAS Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	01	TÉCNICO EN GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	001-CAS-002-2023- MDS
OFICINA DE EJECIÓN COACTIVA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	01	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	002-CAS-002-2023- MDS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	01	RESPONSABLE DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	003-CAS-002-2023- MDS

P>



SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	07	FISCALIZADOR	004-CAS-002-2023- MDS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	01	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	005-CAS-002-2023- MDS

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley Nº 30294, Ley que modifica el Artículo 1 ° de la ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley Nº 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regimenes laborales del sector público.
- Decreto Legislativo № 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00065-2023-SERVIR-PE
- Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar que otorga del 10% en concursos para puestos de trabajo en la administración pública.
- Ley N° 27674, que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
- Informe Técnico N° 1479-2021-SERVIR-GPGSC, Informe vinculante sobre identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su auto emitido respecto del pedido de aclaración.
- Resolución de Gerencia Municipal Nº 049-2023-GM/A-MDS, por el cual se designa a los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación y selección de personal para el concurso CAS.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

5. DE LA COMISIÓN

- El proceso de selección de personal estará a cargo de la Comisión Especial designada por el Gerente Municipal mediante Resolución de Gerencia.
- Corresponde al Presidente de la Comisión convocar a las reuniones que fueran necesarias para el buen desarrollo del CAS
- La Comisión Especial en todas las etapas del proceso de convocatoria podrá requerir el apoyo técnico de las diferentes gerencias.
- Todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Socabaya quedan obligadas a brindar la información requerida por la Comisión Especial para el desempeño de su labor.

6. DE LAS OBLIGACIONES. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN

- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el proceso de selección de personal.
- Convocar el proceso de selección de personal.
- Dejar constancia en actas, de los acuerdos tomados.
- Dictar las disposiciones para la solución de los casos no previstos en la presente norma.

ffs





- Elaborar y consignar en actas el Cuadro de Méritos de los participantes con la indicación del puntaje total en cada etapa y
 de cada uno de los participantes, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del proceso de selección
 de personal.
- Elaborar y publicar el cronograma respectivo del proceso de selección de personal.
- En caso que uno o más miembros de la Comisión se vea imposibilitado de continuar con el encargo, el suplente alterno
 asumirá las funciones en la Comisión en el estado en el cual el proceso se encuentre, hasta la reincorporación del miembro
 titular o hasta la culminación del proceso de selección de personal.
- Fijar en base a la información proporcionada por las unidades orgánicas competentes los requisitos mínimos a considerarse en la convocatoria del proceso de selección de personal.
- Formular las bases y las normas para el normal desarrollo del proceso de selección de personal.
- Publicar los resultados de las evaluaciones prácticas, conforme al cronograma aprobado por la Comisión.
- Publicar el resultado final del proceso de selección de personal.
- Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases administrativas.
- Resolver los casos que se presenten en el proceso de selección de personal y que no hayan sido previstos en las presentes bases, dejando constancia en el acta correspondiente.
- Remitir el informe final y la documentación sustentatoria del proceso de selección de personal al titular de la entidad, para los fines correspondientes de contratación de los ganadores del proceso.

7. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

El proceso de selección de personal tiene 3 etapas: Presentación de la Hoja de Vida de los postulantes., Evaluación de la hoja de vida o evaluación curricular y entrevista Personal.

7.1 DE LA PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Los postulantes se inscribirán en el proceso de selección de personal, presentando su hoja de vida (Currículum Vitae) en file color crema A-4 con fastener, debidamente documentado, sustentando el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos para el puesto que postula, en fotocopia simple nítida, ordenada, foliada y firmada (conforme al DNI) en cada folio presentado (parte superior derecha), indexada con separadores de colores (TAMAÑO A-4), en la fecha y el lugar establecido, de acuerdo al cronograma; observando el orden siguiente:

- a) Anexo 1: Solicitud de postulación dirigida al Presidente de la Comisión del proceso de selección de personal (separador)
- b) Copia simple del DNI, Carnet de Identidad o Extranjería vigente.(separador)
- c) Copia simple de la ficha RUC vigente. (separador)
- d) Anexo 2: Ficha de resumen de la hoja de vida. (separador). Solo consignar documentos declarados en el presente anexo
 - Documentos que acrediten la formación académica en referencia a la plaza que postula
 - Documentos que acrediten la experiencia laboral en referencia a la plaza que postula en orden cronológico.
 - Documentos que acrediten la capacitación y/o los estudios complementarios en orden cronológico.
- e) Anexo 3: Formato de evaluación de la hoja de vida. (separador)
- f) Anexo 4: Formato de evaluación de entrevista personal. (separador)
- g) Anexo 5: Declaración jurada simple de: ausencia de incompatibilidades, nepotismo, antecedentes penales y policiales, salud física y mental, no percibir del Estado otro ingreso a excepción de docencia y, de no figurar en el registro de deudores alimentarios moroso.

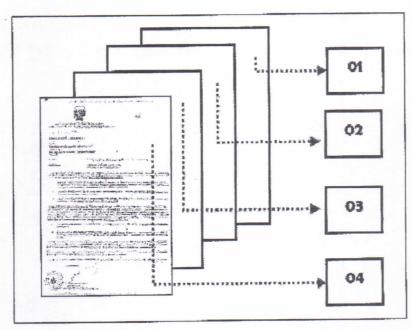


As a





FORMA Y ORDEN DE FOLIACIÓN



El file estará dirigido a la Municipalidad Distrital de Socabaya y etiquetado de la siguiente manera y colocado en la primera cara del file color crema A-4 con fastener:

FORMATO DE ETIQUETADO

PROCESO CAS. 00 MUNICIPALIDAD DISTRI COMISIÓN ES	TAL DE SOCABAYA
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S	S) DEL POSTULANTE
PUESTO AL QUE	E POSTULA
CÓDIGO DE LA PLAZA A	A LA QUE POSTULA







7.2. DE LAS EVALUACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

a) EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Comprende la revisión de la hoja de vida vertida en el anexo 02, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la formación académica, experiencia laboral, capacitación y estudios de especialización, según las especificaciones del perfil requerido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
I FORMACION ACADEMICA			
Formación Académica mínima requerida para el puesto que postula 20.0 Puntos)			
Grado Académico adicional al requerido +2.0 Puntos adicionales)			
l'ítulo Profesional adicional al requerido (+3.0 Puntos adicionales)	Máximo 25.0 Puntos		
Total	Pullos		
2 EXPERIENCIA LABORAL			
Experiencia Laboral mínima requerida para el puesto que postula (10.0 Puntos)			
Experiencia Laboral mayor a la mínima requerida (+1.0 Punto adicional)			
de Un (01) año adicional de experiencia laboral hasta Dos (02) años Puntos adicionales)			
Más de Dos (02) años adicionales de experiencia a más (+2.0 Puntos adicionales)	Puntos		
Total			
3 CAPACITACION Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN			
Capacitación Mínima requerida para el puesto que postula (5.0 Puntos)			
Capacitación mayor a la mínima requerida (+5.0 Punto adicional)	Máximo		
Total	Puntos		
PUNTAJE MAXIMO = 50.0 PUNTOS			

eliminatorio.

HX.





b) DE LA ENTREVISTA PERSONAL

1 ASPECTO PERSONAL	
Excelente	12.0 Puntos
Muy Bueno	9.0 Puntos
Bueno	6.0 Puntos
Regular	4.0 Puntos
Malo	2.0 Puntos
Total	Máximo no acumulable 12.0 Puntos
2 CAPACIDAD DE PERSUASIÓN	
Excelente	12.0 Puntos
Muy Bueno	9.0 Puntos
Bueno	6.0 Puntos
Regular	4.0 Puntos
Malo	2.0 Puntos
	Máximo no acumulable 12.0 Puntos
Total	maximo no dodinalezio 1210 i anno
Total 3 CONOCIMIENTO DEL PUESTO Excelente	
3 CONOCIMIENTO DEL PUESTO Excelente	
3 CONOCIMIENTO DEL PUESTO Excelente Muy Bueno	14.0 Puntos
3 CONOCIMIENTO DEL PUESTO Excelente Muy Bueno Bueno	14.0 Puntos 9.0 Puntos
3 CONOCIMIENTO DEL PUESTO	14.0 Puntos 9.0 Puntos 6.0 Puntos
3 CONOCIMIENTO DEL PUESTO Excelente Muy Bueno Bueno Regular	14.0 Puntos 9.0 Puntos 6.0 Puntos 4.0 Puntos 2.0 Puntos
3 CONOCIMIENTO DEL PUESTO Excelente Muy Bueno Bueno Regular Malo	14.0 Puntos 9.0 Puntos 6.0 Puntos 4.0 Puntos 2.0 Puntos Máximo no acumulable 14.0 Puntos
3 CONOCIMIENTO DEL PUESTO Excelente Muy Bueno Bueno Regular Malo Total	14.0 Puntos 9.0 Puntos 6.0 Puntos 4.0 Puntos 2.0 Puntos Máximo no acumulable 14.0 Puntos
3 CONOCIMIENTO DEL PUESTO Excelente Muy Bueno Bueno Regular Malo Total 4 CONOCIMIENTOS DE CULTUR Excelente	14.0 Puntos 9.0 Puntos 6.0 Puntos 4.0 Puntos 2.0 Puntos Máximo no acumulable 14.0 Puntos
3 CONOCIMIENTO DEL PUESTO Excelente Muy Bueno Bueno Regular Malo Total 4 CONOCIMIENTOS DE CULTUR Excelente Muy Bueno	14.0 Puntos 9.0 Puntos 6.0 Puntos 4.0 Puntos 2.0 Puntos Máximo no acumulable 14.0 Puntos RA GENERAL
3 CONOCIMIENTO DEL PUESTO Excelente Muy Bueno Bueno Regular Malo Total 4 CONOCIMIENTOS DE CULTUR Excelente Muy Bueno Bueno Bueno	14.0 Puntos 9.0 Puntos 6.0 Puntos 4.0 Puntos 2.0 Puntos Máximo no acumulable 14.0 Puntos RA GENERAL 12.0 Puntos 9.0 Puntos
3 CONOCIMIENTO DEL PUESTO Excelente Muy Bueno Bueno Regular Malo Total 4 CONOCIMIENTOS DE CULTUR	14.0 Puntos 9.0 Puntos 6.0 Puntos 4.0 Puntos 2.0 Puntos Máximo no acumulable 14.0 Puntos RA GENERAL 12.0 Puntos 9.0 Puntos 6.0 Puntos

JS.





8. DEL PUNTAJE MÁXIMO DE CALIFICACIÓN

El puntaje máximo de calificación es de CIEN (100) puntos y la nota aprobatoria mínima es de SETENTA (70) puntos.

		n de la Hoja Vida	Entrevista Personal	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo De Calificación
	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Aprobatorio	Callificacion
Personal Administrativo	50.0	35.0	50.0	70.0	100

9. DE LA DESCALIFICACIÓN DEL POSTULANTE

- a) EL POSTULANTE QUE NO CUMPLA CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA DECLARACIÓN EN EL ANEXO 02 SERÁ DESCALIFICADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.
- b) EL POSTULANTE QUE PRESENTE DOCUMENTOS NO DECLARADOS EN EL ANEXO 02 SERÁ DESCALIFICADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.
- c) EL POSTULANTE QUE NO FOLIE DEBIDAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y/O NO FIRME CONFORME AL DNI EN PARTE SUPERIOR DERECHA, SERÁ DESCALIFICADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.
- d) EL POSTULANTE DE PRESENTARSE A MÁS DE UNA PLAZA EN EL MISMO PROCESO SERÁ DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.
- e) EL POSTULANTE, QUE NO ETIQUETE EN LA PORTADA DEL FILE SERÁ DESCALIFICADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.
- f) EL POSTULANTE QUE NO RESPETE EL ORDEN DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7.1 SERÁ DESCALIFICADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.
- g) EL POSTULANTE QUE NO ADJUNTE ALGUNO DE LOS ANEXOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 7.1 SERÁ DESCALIFICADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.
- EL POSTULANTE QUE NO LLENE TODOS LOS DATOS REQUERIDOS EN LOS ANEXOS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, SERÁ DESCALIFICADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

10. DE LA DECLARACION DE NO APTO DEL POSTULANTE

- a) SI EL POSTULANTE NO ALCANZA EL PUNTAJE DE 35 MÍNIMO REQUERIDO
- b) SI EL POSTULANTE NO ACREDITA LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA
- c) SI EL POSTULANTE NO ACREDITA LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA
- d) SI EL POSTULANTE NO ACREDITA EL CONOCIMIENTO DE ALGUNA MATERIA CONFORME AL REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD USUARIA PREVISTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA (RUBRO: CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO)

NOTA: SE SUGIERE A LAS PERSONAS QUE POSTULEN AL PROCESO CAS 002-2023-MDS, EFECTUEN UNA LECTURA ANALITICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proceso de selección de personal se regirá por el Cronograma aprobado conjuntamente con las bases administrativas, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal web institucional de la municipalidad (www.munisocabaya.gob.pe), sección de convocatorias; así como en el periódico mural del local principal de la entidad, conforme al siguiente cuadro detalle:

JIS~





	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de bases y convocatoria	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	Gerencia Municipal
	DE LA CONVOCATORIA		
II.	Publicación de la Convocatoria en el portal de Talento Perú	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	Sección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y Unidad de Tecnología de Información y Comunicación
III.	Publicación de la Convocatoria en la Portal Web institucional	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	Sección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y Unidad de Tecnología de Información y Comunicación
IV.	Presentación de la Hoja de Vida documentada Horario: De 8:00 am a 3:45 pm DIRECCIÓN: CALLE FERREÑAFE S/N URB. SAN MARTÍN DE SOCABAYA – COSTADO DE LA PISCINA MUNICIPAL.	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	Postulante
	DE LA SELECCIÓN		
V.	Evaluación de la Hoja de Vida	28 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Comité de selección
VI.	Publicación de resultados de la evaluación de la Hoja de Vida en el Portal web institucional (www.munisocabaya.gob.pe) y en el mural del Palacio Municipal.	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	Comité de selección
VII	. Entrevista Personal	02 DE OCTUBRE DEL 2023	Comité de selección
wv	I. Publicación de los Resultados Finales: le serán publicados en el portal institucional vw.munisocabaya.gob.pe y en las stalaciones de la institución.	03 DE OCTUBRE DEL 2023	Comité de selección
	DEL INICIO DE ACTIVIDAD	ES	
IX	Suscripción del Contrato y Verificación de Documentos	04 DE OCTUBRE DEL 2023	Unidad de recursos humanos

^{* &}lt;u>NOTA</u>: EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA RESPECTO DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN PUEDE VARIAR EN FUNCIÓN A LA CANTIDAD DE POSTULANTES; EN ESE ORDEN, DE SER EL CASO, LA COMISIÓN COMUNICARÁ CUALQUIER PRORROGA DE CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE FORMA OPORTUNA.







12. DE LAS BONIFICACIONES

12.1. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme al Artículo 48° y a la séptima Disposición complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso de selección, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y siempre que el participante lo haya adjuntado en su Hoja de Vida documentada la Certificación expedida por CONADIS, que tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

12.2. <u>DE LOS LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS</u>

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las fuerzas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de acuartelado que participen en un proceso de selección, llegando hasta la evaluación de la entrevista Personal, que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, y siempre que el participante lo haya adjuntado en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

13. DEL RESULTADO FINAL DE LA CONVOCATORIA

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de selección de personal declarará ganador(es) al (a los) postulante(s) de la(s) plaza(s) que apruebe(n) satisfactoriamente cada una de las fases de evaluación programadas y obtenga(n) el mayor puntaje, considerando el puntaje mínimo aprobatoria de SETENTA (70) puntos.

La declaración de (de los) ganador(es) de cada plaza convocada será publicada en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya, sección Convocatorias CAS.

14. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

14.1. DE LA DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección de personal convocado.
- b) Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos mínimos solicitados.
- c) Cuando habiendo cumplido el(los) postulante(s) los requisitos mínimos solicitados, éste (éstos) no haya(n) obtenido(s) el puntaje mínimo determinado para la evaluación curricular o no alcance(n) lograr el puntaje mínimo aprobatorio.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios.

14.2. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio, iniciado el proceso de selección de personal.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones debidamente justificadas.

15. DE LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL POSTULANTE

El(los) postulante(s) que oculte(n) información y/ o consigne(n) información falsa será(n) excluido(s) del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación y se detecte que haya ocultado información y/ o consignado información falsa al momento de su postulación será separado del servicio, sin perjuicio de iniciar las acciones administrativas, civiles y/ o penales a que hubiere lugar; bajo el escenario antes descrito será llamado a ocupar la plaza el siguiente postulante en orden de mérito.







16. DE LA CONTRATACIÓN DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA

- a) La Unidad de Recursos Humanos será la unidad orgánica de la suscripción de los contratos.
- b) La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.
- c) Si vencido el plazo, el personal seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, la Unidad de Recursos Humanos debe declarar seleccionado al postulante que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
- d) Una vez suscrito el contrato, la Unidad de Recursos Humanos procederá a ingresar los datos del trabajador al sistema de registro de trabajadores de la Municipalidad, así como a la planilla electrónica regulada por el Decreto Supremo Nº 018-2007-TR
- e) El personal seleccionado tiene un plazo de CINCO (05) días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato, para presentar los documentos originales que sustentaron la información consignada en su hoja de vida.
- f) Si durante la prestación del servicio del postulante considerado ganador, la Unidad de Recursos Humanos encontrara documentación falsa, en la presentada al momento de su postulación al proceso de selección, será separado del servicio, sin perjuicio del inicio de las acciones legales a que dieren lugar.
- g) No se devolverá la documentación entregada por los postulantes ganadores por formar parte del proceso de selección. Los postulantes no seleccionados tendrán el plazo de <u>CINCO (05) DÍAS CALENDARIO</u> para recoger su documentación presentada, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales del proceso de selección de personal; transcurrido dicho plazo la Unidad de Recursos Humanos podrá incinerarlos o disponer su utilización como papel de reciclaje.

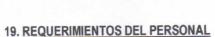
17. DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección tendrá como plazo de duración el comprendido entre el día de inicio de actividades y el solicitado en los términos de referencia por la unidad orgánica requirente, pudiendo renovarse o prorrogarse éste en función a la necesidad del servicio y disponibilidad presupuestal de la municipalidad.

18. DE LAS DISPOSICIONES FINALES

- a) Al postulante que haya alcanzado el mayor puntaje le corresponderá el primer puesto de la plaza a la cual postuló.
- b) Cualquier consulta y/ o requerimiento de información referido a este proceso de selección de personal, será atendida previa solicitud por escrito dirigida al Presidente de la Comisión.
- c) En aquellas plazas que queden vacantes por renuncia de los postulantes ganadores, serán cubiertas por el siguiente postulante en orden de mérito.
- d) En el caso de puntajes por empate, se procederá a una segunda y definitiva entrevista personal en la que se calificará la presentación personal y aptitud para el desempeño del cargo al que postula, teniendo el Presidente de la Comisión competencia para dirimir
- e) La información consignada en el currículum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información y sustentación correspondiente, sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad
- f) Las observaciones, consultas o discrepancias que surjan durante el desarrollo de la convocatoria y den lugar a la interposición de recursos impugnatorios, por parte de quienes tengan legítimo interés, deberán presentarse, una vez publicados los resultados de cada evaluación, hasta antes que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso.
- g) Los postulantes que no accedieron a algunas de las plazas convocadas podrán recoger su file, sólo dentro de los Cinco (5) días calendario siguientes de publicado los resultados finales en la página web de la municipalidad; vencido el plazo antedicho la Comisión dispondrá de los mismos.
- h) Todo lo no señalado en la presente, será resuelto por la Comisión del Concurso, cuyas decisiones son inapelables.
- i) Se entenderá que el postulante que obtuvo una plaza, renuncia a ésta cuando no se presenta a suscribir el contrato respectivo en la fecha programada en el cronograma.

HS



MUNICIPALIDAD DE

SOCABAYA



25

19.1. SUBGERENCIA DE EDIFICACIONES PRIVADAS Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES - GERENCIA DE

19.1. SUBGERENCIA DE EDIFICACIONES PRIVADAS Y GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

A. TÉCNICO EN GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES - CÓDIGO: 001-CAS-002-2023-MDS

REQUISITOS	DETALLES	
Formación Académica	Título Universitario en Arquitectura, Ing. Civil o carreras afines al cargo que desarrolla.	
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral en el Sector Público o Privado de 02 años. Experiencia Laboral requerida en el puesto tanto en el sector público o privado, mínimo de 12 meses.	
Cursos y/o estudios de especialización	Conocimiento en Ofimática (Word, Excel, Power Point), nive intermedio	
	Conocimiento de la Ley del Procedimiento Administrativo.	
Conocimientos para el puesto	 Conocimiento en Gestión Del Riesgo De Desastres. Ley 29664. Conocimiento en AUTOCAD. 	
Competencia(s)	Adaptabilidad, pro actividad, auto organización, disciplina, responsabilidad, confidencialidad, trabajo en equipo, cooperación y vocación de servicio.	
Requisitos Deseables	Poseer buena salud fisica y mental. Disponibilidad inmediata. Flexibilidad en el horario establecido por la Municipalidad (conforme a las necesidades de la unidad orgánica).	
Plaza(s) Vacante(s)	01	

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Evaluar y calificar expedientes administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de su competencia y emisión de informes conforme a la normativa vigente en materia de gestión del riesgo de
 desastres.
- Realizar inspecciones técnicas de seguridad de defensa civil de oficio, para evaluar el grado de riesgo que presentan los establecimientos comerciales, industriales, servicios y espectáculos públicos no Deportivos para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.
- ✓ Revisión de los expedientes de licencia para el otorgamiento de los Certificados y Resoluciones
- ✓ Atender y resolver consultas con informes técnicos.
- ✓ Las demás evaluaciones y/o acciones asignadas por el Subgerente de Edificaciones Privadas y Gestión de Riesgo
 y Desastre.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES	
Lugar de Prestación del Servicio	SUBGERENCIA DE EDIFICACIONES PRIVADAS Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
Duración del Contrato	Tres (03) Meses - Prorrogable	
Remuneración Mensual	S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles)	







34

19.2. OFICINA DE EJECIÓN COACTIVA - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

A. ASISTENTE ADMINISTRATIVO - CÓDIGO: 002-CAS-002-2023-MDS

REQUISITOS	DETALLES
Formación Académica	Egresado de en la carrera profesional en Derecho.
Experiencia Laboral	EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo (01) año de trabajo en el Sector Publico y/o Privado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Haber realizado labores y/o actividades en materia Administrativa y/o tributaria, desempeñando funciones en calidad de asistente, auxiliar u otro similar
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos, capacitaciones o especializaciones requeridas relacionadas a la Administración Pública.
Conocimientos para el puesto	CONOCIMIENTOS de la Ley del Servicio Civil, Ley del Procedimiento Administrativo General, Normatividad tributaria y otras relacionadas a la función Publico Tributaria.
Competencia(s)	Adaptabilidad, pro actividad, auto organización, disciplina, responsabilidad, confidencialidad, trabajo en equipo, cooperación y vocación de servicio.
Requisitos Deseables	Poseer buena salud fisica y mental. Disponibilidad inmediata.
	Flexibilidad en el horario establecido por la Municipalidad (conforme a las necesidades de la unidad orgánica).
Plaza(s) Vacante(s)	01

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Redacción de documentos de carácter legal para atender procedimientos administrativos y/o tributarios, remitidos a
 la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva para su ejecución.
- ✓ Redacción y/o proyección de escritos y notificación de actos administrativos generados
- ✓ Control y Manejo de documentos en coordinación con el personal administrativo.
- ✓ Búsqueda, actualización, registro de deuda tributaria y no tributaria para impulso de expedientes con Procedimiento
 Coactivo en trámite.
- ✓ Formular proyectos de resoluciones para su aprobación correspondiente.
- ✓ Estudio y análisis de expedientes administrativos.
- ✓ Elaborar los informes que contengan el análisis legal efectuado respecto a los procedimientos puestos a su estudio.
- ✓ Archivamiento de documentación promovida en la Sub Gerencia de Cobranza Coactiva.
- ✓ Orientación y Atención al ciudadano respecto a las obligaciones tributarias y no tributarias cuando el caso amerite.
- ✓ Otras funciones que le sean asignadas por su Jefe inmediato o el que haga su vez.



CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	OFICINA DE EJECIÓN COACTIVA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Duración del Contrato	Tres (03) Meses - Prorrogable
Remuneración Mensual	S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles)







32

19.3. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

A. RESPONSABLE DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES - CÓDIGO: 003-CAS-002-2023-MDS

REQUISITOS	DETALLES
Formación Académica	Titulado en carreras de Contabilidad, Administración, Derecho o carreras afines.
Experiencia Laboral	Experiencia General: Tres (03) años en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: un (01) año en el sector público.
Cursos y/o estudios de especialización	Curso en Procedimiento Administrativo Sancionador.
Conocimientos para el puesto	Conocimiento en ofimática a nivel basico.
Competencia(s)	Adaptabilidad, pro actividad, auto organización, disciplina, responsabilidad, confidencialidad, trabajo en equipo, cooperación y vocación de servicio.
Requisitos Deseables	Poseer buena salud física y mental. Disponibilidad inmediata. Flexibilidad en el horario establecido por la Municipalidad (conforme a las necesidades de la unidad orgánica).
Plaza(s) Vacante(s)	01

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Programar, ejecutar, evaluar y controlar las acciones de fiscalización, orientadas al cumplimiento de las normas municipales que regulan toda actividad económica, el ornato, desarrollo urbano, seguridad, saneamiento y salubridad en el ámbito del distrito de Socabaya.
- ✓ Conducir procedimientos administrativos sancionadores en su etapa de Instrucción, debiendo emitir resoluciones de inicio de procedimiento administrativo sancionador, emitir Informes técnicos y demás actos administrativos.
- ✓ Organizar y ejecutar operativos de control en sus diversos ámbitos.
- ✓ Las demás atribuciones y las que disponga la Gerencia de Desarrollo Económico Local conforme a sus competencias.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Duración del Contrato	Tres (03) Meses – Prorrogable.
Remuneración Mensual	S/.2.500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles)

19.4. SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

A. FISCALIZADOR - CÓDIGO: 004-CAS-002-2023-MDS

REQUISITOS	DETALLES
Formación Académica	Secundaria completa
Experiencia Laboral	Experiencia laboral de tres (03) meses en el sector público y/o privado.
Cursos y/o estudios de especialización	Curso de procedimiento administrativo sancionar (de preferencia)
Conocimientos para el puesto	Curso de Ofimática básica (de preferencia)
Competencia(s)	Adaptabilidad, pro actividad, auto organización, disciplina, responsabilidad, confidencialidad, trabajo en equipo, cooperación y







	vocación de servicio.
Requisitos Deseables	Poseer buena salud física y mental. Disponibilidad inmediata. Flexibilidad en el horario establecido por la Municipalidad (conforme a las necesidades de la unidad orgánica).
Plaza(s) Vacante(s)	05

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Coordinar y recibir las actividades a realizar en campo.
- ✓ Ejecutar las actividades fiscalización con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas municipales tales como Licencia de Funcionamiento, Licencia de Construcción, Certificado ITSE, entre otros conforme a las competencias de la sub gerencia.
- ✓ Levantar actas en el desarrollo de las actividades preliminares previas al inicio del procedimiento administrativo sancionador y durante la ejecución de los operativos de control.
- ✓ Coordinar y ejecutar operativos conjuntos con dependencias internas y externas de la municipalidad.
- ✓ Emitir informes de las fiscalizaciones efectuadas, adjuntando las actas levantadas en forma diaria.
- ✓ Llevar un registro de las actas efectuadas durante el desempeño de sus funciones.
- ✓ Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones y las que sean asignadas por la Sub Gerencia de Fiscalización o Gerencia de Desarrollo Económico Local.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Duración del Contrato	Tres (03) Meses – Prorrogable
Remuneración Mensual	S/. 1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 soles)

19.5. UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

A, ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO - CODIGO: 005-CAS-002-2023-MDS

REQUISITOS	DETALLES
Formación Académica	Título Profesional universitario en Ingeniería Industrial, Economía, Derecho, Contabilidad, Administración o afines.
	- Experiencia General:
	Cinco (5) años de experiencia en el sector Público y/o Privado.
	- Experiencia Específica:
Experiencia Laboral	Dos (2) años de experiencia en el puesto, función, o materia. en el secto Público.
	Dos (02) años de experiencia especifica como GERENTE, JEFE ASESOR Y/O ESPECIALISTA en el rubro de abastecimientos, en es sector público.
Cursos, estudios de especialización y otros.	Cursos en CONTRATACIÓNES PÚBLICAS Y/O SISTEMA
	ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO O AFINES dentro de los últimos cinco (05) años, teniendo en cuenta la fecha de publicación de la presente convocatoria, no menor a noventa (90), acumulables.
	Certificación OSCE vigente







Conocimientos para el puesto	Conocimientos Técnicos SIGA y/o SEACE y/o SIAF y/oInversión Pública y/o presupuesto Público.
	Conocimiento de ofimática: Hojas de cálculo (Excel;Open Calc, etc.) a nivel básico, Procesador de textos (Word; Open office) a nivel básico. Programa de presentaciones (Power Point) a nivel básico.
Competencia(s)	Razonamiento lógico, comprensiónlectora, síntesis, empatía, análisis.
Requisitos Deseables	Poseer buena salud física y mental. Disponibilidad inmediata. Flexibilidad en el horario establecido por la Municipalidad (conforme a las necesidades de la unidad orgánica).
Plaza(s) Vacante(s)	01

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Revisar términos de referencia y/o especificaciones técnicas, elaboración de expedientes de contrataciones, levantamiento de información, realizar indagaciones de mercado, desarrollar los actos preparatorios, llevar a cabo procesos de selección, proyección de contrato y ejecución contractual de los diferentes procesos de selección que realice el área.
- ✓ Seguimiento y control de la ejecución contractual de los procesos de selección de la entidad, elaborando proyectos de documentos para observaciones, identificación de infracciones y aplicación de penalidades.
- ✓ Coordinar con los órganos, unidades orgánicas y/o dependencia de la entidad y de corresponder con otras entidades, acciones que coadyuven al correcto ejercicio de sus funciones.
- ✓ Mantener informado del desarrollo de sus actividades a jefe superior
- ✓ Dar seguimiento y proponer mejoras oportunas relacionadas con la ejecución de las actividades enmarcadas en el ámbito de su competencia.
- ✓ Elaborar informes técnicos y demás documentos que se refieran dentro del ámbito de su competencia.
- ✓ Participar en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad, y supervisar la ejecución del mismo, así como elaborar propuestas normativas y mejoras a los procedimientos de contratación.
- ✓ Brindar asistencia técnica a órganos, unidades orgánicas u otras dependencias de la entidad en temas relacionados a la programaciónmultianual de bienes, servicios y obras y la gestión de las adquisiciones en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- ✓ Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Duración del Contrato	Tres (03) Meses – Prorrogable
Remuneración Mensual	S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles)

Socabaya, 01 de Septiembre de 2023.

45